



CMC

CONCEJO
MUNICIPAL DE
COPACABANA

Construyendo sociedad y territorio

RESOLUCIÓN No. 006 //

11 FEB 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO AL CONCEJAL MAS DESTACADO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA-ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

a). Que la Gobernación de Antioquia, a través de la Gerencia de Municipios, en la Ordenanza N°.39 del 14 de diciembre de 2018, por medio de la cual se Institucionaliza la designación de “EL CONCEJAL MAS DESTACADO DE CADA MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

b). Que dentro de los lineamientos para tener en cuenta la elección del Concejal más destacado están los siguientes:

- 1). Control Político
- 2). Asistencia y permanencia en el recinto.
- 3). Participación en las diferentes sesiones.
- 4). Liderazgo.
- 5). Gestión.
- 6). Propuestas de conformación de Comisiones Accidentales.
- 7). Trayectoria social como miembro de la JAC y Veedurías.

c). Que en la sesión plenaria ordinaria realizada el día 10 de Febrero de 2.021, en el Recinto del Concejo Municipal, a las 6:00 p.m., se hizo la Elección del Concejal más destacado del Municipio de Copacabana –Antioquia.

d). Que para la escogencia del Concejal más destacado del Municipio de Copacabana, fue postulado el Concejal, **JHON JAIRO ARCILA ECHEVERRI**, por el Concejal Edwin Ramírez Lopera.

e.). Que el Concejal **JHON JAIRO ARCILA ECHEVERRI**, fue elegido con doce (12) votos positivos por los miembros del Honorable Concejo.

f). Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Honorable Concejal: **JHON JAIRO ARCILA ECHEVERRI**, del Partido Cambio Radical el **CONCEJAL MAS DESTACADO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA-ANTIOQUIA**, del Período 2.020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Copacabana, a los Once (11) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2.021).

JUAN CARLOS RIVERA OSORNO
Presidente

NELSON AUGUSTO MUÑOZ GOMEZ
Secretario General.